



## Resolución Gerencial General Regional N° 0250 -2013-GORE-ICA/GGR

Ica, **13 DIC. 2013**

VISTO, el Memorando N° 2512-2013-GORE-ICA-GRINF/SGO que forma parte de los antecedentes de la presente Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. Su misión se orienta a organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas, compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo integral y sostenible de la región;

Que, el literal h) del artículo 79° y el literal d) del artículo 85° del Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional de Ica, establece como función de la Gerencia Regional de Infraestructura y de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, participar y efectuar el proceso de las transferencias de las obras ejecutadas por el Gobierno Regional de Ica a los Sectores, conforme a la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0208-2012-GORE-ICA/PR de fecha 07 de Mayo del 2012, se aprobó la Directiva Regional N° 002-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL, denominada "**Normas para el Proceso de Transferencia de Obras de Infraestructura del Gobierno Regional de Ica**" documento que contribuye a unificar criterios y la mecánica operativa a seguirse, para la adecuada transferencia de las obras o proyectos ejecutados por el Gobierno Regional de Ica;

Que, en el capítulo V de Normas General señala en su numeral 5.3., que para el Proceso de Transferencia de las Obras de Infraestructura a los correspondientes sectores, se debe conformar el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) de la Sede Central y por cada una de las Gerencias Sub Regional del Gobierno Regional;

Que, mediante Memorando N° 2512-2013-GORE-ICA-GRINF/SGO la Gerencia Regional de Infraestructura en atención a la Directiva Regional N° 002-2012-GORE-ICA/PR-GRINF-SGSL, solicita al Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, expedir el acto resolutorio designando a los Miembros del Comité de Transferencia de Entrega (CTE) para la recepción de las obras, respectivamente;

De conformidad con las facultades conferidas al Gobierno Regional de Ica por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" su modificatoria Ley N° 27902, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0351-2012-GORE-ICA/PR, que designa al Gerente General Regional;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité de Transferencia de Entrega (CTE) del Gobierno Regional de Ica, encargada de la recepción de las Obras, la misma que estará conformada de la siguiente manera:

#### SEDE CENTRAL:

- SUB GERENCIA DE OBRAS Y VIALIDAD

(quien la preside)

0657



- SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

**GERENCIAS SUBREGIONALES:**



- GERENTE SUB REGIONAL
- SUB GERENCIA DE CONTABILIDAD
- OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA

(quien la preside)

**ARTICULO SEGUNDO.-** Notifíquese la presente Resolución a las Sub Gerencias Regionales, Gerencias Sub Regionales, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, y demás instancias administrativas conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. MARIO E. LOPEZ BALDARA  
GERENTE GENERAL REGIONAL